

21-5-51



# BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA



**ABRIL**  
**1 9 5 1**

**AÑO X \* NUM. 78**  
**CUARTA EPOCA**  
**PUBLICACION MENSUAL**





# **BOLETIN DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA**



HEMEROTECA PROVINCIAL  
SOFIA MORENO GARRIDO  
ALMERIA

**ABRIL**  
**1 9 5 1**

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DE MENDEZ NUNEZ, 11  
TELEFONO 2091

**AÑO X \* NUM. 78**  
**CUARTA EPOCA**  
**PUBLICACION MENSUAL**



# SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>I.—ACTUACION DE LA CAMARA</b>	
<i>Sesión del Pleno</i> . . . . .	5
<i>Censo de la Cámara.</i> . . . . .	5
<b>II.—CRONICAS Y NOTICIAS COMERCIALES</b>	
<i>Una advertencia para nuestros cosecheros y exportadores de naranja.</i> . . . .	6
<i>Préstamos concedidos a Almería por el Banco de Crédito Local</i> . . . . .	7
<i>Ejercicio anual de la compañía «Iberia» de Aviación</i> . . . . .	7
<i>Un nuevo tipo de vehículo</i> . . . . .	7
<i>Regresa a España don José Luis Barceló, finalizada su expedición al Amazonas.</i> . . . . .	8
<i>Horas de trabajo en los Estados Unidos</i> . . . . .	9
<b>III.—FERIAS Y EXPOSICIONES</b>	
<i>Noticario de la XIX Feria Oficial e Internacional de Muestras de Barcelona</i> . . . . .	10
<b>IV.—DISPOSICIONES DE INTERES</b>	
a) <i>De carácter fiscal</i>	
<i>Simplificación del reintegro de las tasas telegráficas</i> . . . . .	13
<i>Inversiones en valores del Estado de las Cajas Generales de Ahorro Benéficas</i> . . . . .	13
<i>Ricargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Anacel</i> . . . . .	13
b) <i>De carácter social</i>	
<i>Cotización por seguros sociales.—Participación beneficios</i> . . . . .	13
<i>Vacaciones anuales del personal comprendido en el Reglamento laboral de las minas metálicas</i> . . . . .	14
<i>Reglamentación de trabajo en la industria de fabricación de galletas.</i> . . . .	14
<i>Mutualidad de la Industria de alimentación.</i> . . . . .	14
<i>Cuantía de indemnización debida a los testigos y peritos que comparezcan ante los Tribunales</i> . . . . .	14
<i>Centros secundarios de higiene rural</i> . . . . .	14
c) <i>De Comercio, Industria, Abastos y Precios</i>	
<i>Zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1951-52.</i> . . . .	15
<i>Explotación de escombreras que contengan minerales de plomo</i> . . . . .	15
<i>Nuevos precios del café</i> . . . . .	15

<i>Almendra y avellana</i> . . . . .	16
<i>Continúa el régimen de libertad de precio para la patata</i> . . . . .	16
<i>Precio al capullo de seda</i> . . . . .	16
<i>Transportes urgentes y preferentes durante el mes de abril</i> . . . . .	16
<i>Guías de circulación</i> . . . . .	16
<i>Transportes por carretera</i> . . . . .	17
<i>Embutidos.-Precios</i> . . . . .	17
<i>Precios para la carne de ganado lanar y cabrío</i> . . . . .	17
<i>Precios de la carne de ganado vacuno</i> . . . . .	18
<i>Precio para la venta del sulfato amónico</i> . . . . .	19
<i>Campaña resinera 1950-51</i> . . . . .	20
<i>Se regula la utilización de los tractores agrícolas</i> . . . . .	20
<i>d) De Comercio Exterior</i>	
<i>Exportación de conservas de pescado</i> . . . . .	20
<i>Tratado comercial hispano-noruego</i> . . . . .	20
<i>Exportaciones al Paraguay</i> . . . . .	20
<i>Correspondencia con casas comerciales de Pakistán</i> . . . . .	21
<b>V. - OFERTAS Y DEMANDAS</b> . . . . .	22
<b>VI.—BIBLIOTECA</b> . . . . .	22

## I.

# ACTUACION DE LA CAMARA

## Sesión del Pleno

El pasado día 16 de abril, bajo la Presidencia de D. Antonio Oliveros Ruiz, y con asistencia de los vocales señores Berjón, Téllez, Arenas, Alemán, Rodrigo, Alcalde, Terriza, Blasco, Navarro, Araoz, Morales Felices, Cuenca y Esteller (D. José Luis), actuando el Secretario Letrado don Francisco Frías, se reunió el Pleno de la Cámara de Comercio, adoptándose los siguientes acuerdos:

Dar posesión de sus cargos de miembros a los señores Esteller, Blasco, López Hidalgo y Navarro Moner, así como a los cargos de la Mesa de la Cámara, formada por la Presidencia y los señores Romero Valverde, Berjón, Téllez y Cutillas. A todos se les dió la bienvenida, extendiéndose el señor Navarro en consideraciones relativas con nuestro comercio de exportación de frutos, señalando la conveniencia de realizar gestiones oportunas cerca del Ministerio de Industria y Comercio a fin de orientar debidamente la campaña de exportación de uva y naranja.

Se nombró una Ponencia formada por los señores Navarro, Morales, Berjón y Cuenca, a fin de llevar a cabo un estudio sobre los puntos más esenciales de nuestras futuras campañas de exportación de frutos. Asimismo se acordó, al completarse el Pleno de la Corporación elevar un telegrama de respetuoso saludo al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Fueron tomados otros acuerdos relacionados con las tarifas de carga y descarga del Puerto, impuesto de Consumos de Lujo, y Estatuto del Profesional Mercantil.

Se conocieron circulares del Consejo Superior de Cámaras de Comercio sobre temas económicos de interés general.

Se designó Ponencia que habrá de dictaminar sobre petición de aprobación de Tarifas de alumbrado para Lúcar y Taberno de esta provincia.

Se acordó conceder una indemnización de 5.000 pesetas a la madre del fallecido funcionario de esta Cámara Sr. Fresneda (q. e. p. d.), aparte del seguro que tiene esta Cámara para su personal y fijado para el expresado en 25.538 pesetas.

Finalmente se acordó aprobar la actuación de la Presidencia apoyando con todo entusiasmo, cuanto por esta Cámara se ha expresado al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en agradecimiento al Decreto recientemente acordado sobre la declaración de utilidad pública y de urgencia de los trabajos de alumbramiento de aguas en el Campo de Dalías.

## Censo de la Cámara

Se pone en conocimiento de los electores de esta Cámara, que se halla expuesto durante todo el mes de mayo en curso, en la Secretaría de la Corporación, el Censo de este Organismo del año en curso, pudiéndose presentar las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en el mismo, durante la primera quincena del mes de junio próximo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General de Cámaras de Comercio.

## II.

# CRONICAS Y NOTICIAS COMERCIALES

## Una advertencia para nuestros cosecheros y exportadores de naranja. - La competencia agigantada del Marruecos Francés

A continuación transcribimos un editorial de "El Continental Daily Mail", titulado "Las Primeras Naranjas", y que dice así:

"Uno de los más remarcables desarrollos en el cultivo de agrios ha sido el creciente aumento de producción en Marruecos. Todo viene favoreciendo la empresa (clima excepcional, condiciones magníficas del suelo y abundante mano de obra a un coste reducido, al igual de tener una proximidad a los mercados de más importancia para sus productos y buenos puertos de donde embarcar).

Estas son las del por qué desde 1920, cuando se iniciaron las plantaciones, existen ya en la actualidad 50.000 hectáreas en pleno cultivo con unas plantaciones de unos 3.500 000 árboles.

Y a pesar de esto las posibilidades en Marruecos son ilimitadas y dentro de la próxima década, una expansión se llevará a cabo que doblará la actual cantidad de hectáreas de cultivo, y ni aún esto, bajo ningún concepto, agotará ni constituirá ningún peso sobre las posibilidades en el campo para nuevos aumentos.

**Aumento de producción.**—El aumento de la producción se ha venido desarrollando en un continuo y marcado progreso, de forma que en 1947-1948 la producción alcanzada de agrios, de 60.000 toneladas, fue rebasada al año siguiente por una producción de 80.000 toneladas, y el año pasado llegó y sobrepasó las 100.000 toneladas. En el año actual una producción que sobrepasará las 120.000 toneladas será exportada. Así ha venido sucediendo desde que se inició este cultivo y continuará siéndolo por todos los años venideros. Para 1960 la producción de agrios en Marruecos será exportada a los mercados de Europa a un ritmo de 350.000 toneladas.

Es interesante notar que los cosecheros no están concentrando sus esfuerzos en producción de cantidad, olvidando las tan deseadas calidades. La fruta debe su calidad excelente a la naturaleza de la tierra y el clima, y los cosecheros vigilan con gran interés y cuidado el que este fenómeno natural no sea perjudicado por el aumento de las nuevas empresas. Y aunque los más modernos métodos de cultivo se están empleando, se vigila el que no se lleven a cabo experimentos para conseguir cosechas sobreabundantes que se destinan para la exportación, en perjuicio de la magnífica calidad ya conseguida.

De los principales distritos de producción sobresalen siete, clasificados como excelentes regiones para la producción de agrios: Rabat, Meknes, Marrakech (en donde Mr. Churchill, disfruta sus vacaciones), Casablanca, Agadir, Oujda y Fez.

Los cosecheros están dedicados a especializarse en la producción de la fruta temprana y dos tercios de las plantaciones existentes están destinadas a la variedad Navel, Clementinas y Mandarinas. Esto permite a los cosecheros gozar del privilegio de ser el primer exportador de naranjas a los mercados con gran ventaja en fechas sobre los otros países competidores, pudiendo exportar sus naranjas en octubre.

No obstante, existe un programa de ampliación de producción que abarque

los meses desde octubre a junio, especialmente a medida que va aumentando el volumen de producción y de esta forma poder llegar a abastecer de naranjas, de forma continua, todo el Continente en la mayor parte del año».

No puede ocultarse a nuestros cosecheros y exportadores de naranja el peligro que se cierne sobre nuestros negocios de exportación de dicho fruto, y por ello, como una leal advertencia, hemos creído de interés reproducir en nuestro BOLETÍN el editorial anterior, en la confianza de que, después de su lectura, será seriamente meditado por los interesados en nuestra economía local.

## **Préstamos concedidos a Almería por el Banco de Crédito Local de España**

Entre la distribución provincial de los créditos contratados por dicho Banco hasta el 31 de diciembre de 1950, que hace un total para España de pesetas, 4.748.806.547,29, figura Almería, con 73.947.008,29 pesetas, siendo el número 22 por orden de cantidades contratadas de todas las provincias de la Nación.

## **Ejercicio anual en la Compañía «Iberia»**

La Compañía «Iberia» es una de las más espléndidas realizaciones españolas en el aspecto industrial. Mientras la mayoría de las grandes compañías aéreas internacionales liquidaron sus últimos ejercicios con considerables pérdidas, nuestra Compañía Aérea «Iberia» ha liquidado, respectivamente, los tres últimos años con beneficios de 12, 9 y 20 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que el capital de la Compañía española es de 34 millones de pesetas, la última cifra supone que, solamente durante los nueve primeros meses del año pasado, el beneficio líquido de la explotación fué de 58,8 % del valor del negocio, rebasando del 60 % las cifras anuales, incluso después de detraer una suma de nueve millones para amortización de material volante. Todo ello siendo su personal el mejor retribuido del mundo y teniendo en cuenta que el combustible está fuertemente gravado en las líneas interiores, así como que las tarifas españolas para la red interior son más bajas que las normales en la red internacional.

En el pasado año se han realizado 14.500 viajes, sin ningún accidente, con más de 8.000.000 de kilómetros recorridos, transportándose 300.000 viajeros, de ellos 7.000 transatlánticos.

## **Un nuevo tipo de vehículo**

La industria inglesa lanzó últimamente un tipo de vehículo que está llamado a tener un gran porvenir, se trata de una especie de carro para caballería con su vara y todo, pero accionado por acumuladores eléctricos. El carro tiene tres ruedas, y la delantera, que es tractora y de dirección, está unida a la vara citada, que es llevada por el conductor que va andando. Al no tener más que un motor, directamente acoplado a la rueda y ningún mecanismo de dirección, resulta un vehículo extremadamente simple.

*(De «El Economista».)*

## **Regresa a España don José Luis Barceló, finalizada su expedición al Amazonas**

*Después de una ausencia de dos meses y medio ha regresado a esta capital por vía aérea, procedente de Sudamérica, el economista y científico español D. José Luis Barceló, finalizada su expedición a extensos territorios amazónicos.*

*El recorrido del Sr. Barceló ha comprendido los territorios ribereños del Ucayali, Urubamba, Madre de Dios y otros afluentes de menor importancia, habiendo sido altamente satisfactorios los resultados obtenidos. El Sr. Barceló ha recogido copiosa y directa documentación sobre los aspectos económicos, sanitarios, zoológicos, botánicos, geológicos, geográficos y etnográficos de aquellos territorios vírgenes; ha obtenido numerosas fotografías y algunos documentales, así como abundantes croquis y mapas que ha confeccionado sobre el terreno. Con todo este material, el Sr. Barceló preparará extensos informes que ofrecerá a los Organismos y entidades científicas nacionales correspondientes.*

*Entre el material traído a España por el Sr. Barceló figuran armas, artículos domésticos y de adorno de las tribus salvajes que pueblan los territorios que ha visitado. Y también, como brillante resultado de sus excavaciones en ruinas incásicas, una valiosa colección de cerámica y artículos de plata con incrustaciones de piedras preciosas de origen inca, colección ésta que, según sus manifestaciones, expondrá públicamente para obsequiarla posteriormente a determinado museo español.*

*El Sr. Barceló es portador asimismo, de un valioso obsequio para Su Excelencia el Jefe del Estado, que le ha sido entregado para tal fin por la Dirección General de la Pequeña Industria en nombre del Gobierno de la República del Perú, consistente en una reproducción de una figura legendaria inca, labrada en madera preciosa, con incrustaciones de plata.*

*Después de un breve descanso de esta expedición —la primera realizada por un español en los tiempos modernos—, el Sr. Barceló informará públicamente de la intensa labor que ha realizado en territorios vírgenes del Amazonas, desarrollando sus divulgaciones en la prensa, la radio, y la tribuna pública, realizando la susodicha exposición de artículos recogidos y publicando completos informes sobre los aspectos estudiados.*

*Felicitemos al Sr. Barceló por los brillantes resultados que ha obtenido en su esforzada misión en las regiones desconocidas de Sudamérica, y por lo que ello supone para el nombre y prestigio de nuestra Patria, tantos lustros alejada de estos hechos.*

## Horas de Trabajo en los Estados Unidos

Después de observar que la Ley sobre normas justas de trabajo en los Estados Unidos especifica que el número máximo de horas de trabajo por semana debe ser de cuarenta horas, con el 50 por 100 de aumento por las horas extraordinarias sobre las cuarenta, el estudio declara que, en algunas industrias, en los Estados Unidos se ha llegado, a base de contratos colectivos de trabajo, a una nueva reducción del tiempo laboral (treinta y cinco horas semanales en la industria del vestido). Estadísticas recientes sobre las horas trabajadas realmente, en 22 industrias, en los Estados Unidos, muestran que en la mayoría de estas industrias se trabajan menos de cuarenta horas por semana. El estudio relaciona el alza del nivel de vida en los Estados Unidos como resultado de la mayor eficiencia productiva, en la cual, la mejora del instrumental se ha combinado con la mano de obra, con los recursos naturales y con la reducción del número de horas de trabajo. Las cifras de producción y de rendimiento en las fábricas, de 1899 a 1939, indican un constante aumento, no solo en la producción total sino también en la producción por trabajador y por hora-hombre.

El estudio recuerda una declaración de William Green, Presidente de la Federación Americana del Trabajo, hecha en 1945, sobre la jornada de seis horas y la semana de treinta, que contiene las siguientes razones en favor de una semana de trabajo más corta:

- a) Las máquinas han sustituido a los hombres, como resultado de los desarrollos técnicos.
- b) Conviene aumentar los descansos, como consecuencia de las mejoras técnicas y del aumento del rendimiento, con mayores probabilidades de aumento del consumo total, que las mejoras técnicas han hecho posible.
- c) Tanto los empresarios como los trabajadores tratan de obtener mayor producción total por hora hombre, debido a los efectos de los horarios reducidos: en la salud, en el estado de ánimo y en la productividad de los trabajadores.

*(De Nueva Economía Nacional)*

### III.

## FERIAS Y EXPOSICIONES

### **Noticario de la XIX Feria Oficial e Internacional de Muestras en Barcelona**

#### LA PARTICIPACION DE PORTUGAL

Por primera vez en la historia de los certámenes feriales barceloneses, Portugal concurrirá al del año corriente. Ocupará un considerable espacio en el que se exhibirá el más completo muestrario de productos procedentes tanto de la metrópoli como de sus más importantes colonias.

#### EL PARQUE INFANTIL

Al uso de las grandes ferias internacionales, la de Barcelona contará este año con un nuevo servicio: un parque infantil de atracciones al aire libre, dotado de columpios, toboganes, caballitos, tióvivo, balancines giratorios, etc., propios para entretenimiento de niños de corta edad. Dicho parque quedará instalado en el espacio del recinto ferial recayente a la Avenida del Marqués del Duero, sito entre el Pabellón Agrícola y el de Marruecos, habiéndose ya iniciado el montaje de la correspondiente instalación, modélica en su clase.

#### EL CARTEL DEL CERTAMEN

Se ha remitido a todas las localidades de España el cartel anunciador del próximo Certamen, que invita a visitar una de las más importantes manifestaciones feriales que se han celebrado en España, la cual, tendrá efecto durante el mes de Junio y evidenciará la resonancia internacional que la Feria barcelonesa ha ido alcanzando durante los últimos años.

#### REBAJAS EN LOS BILLETES DE FERROCARRIL

Todas las personas que deseen concurrir como expositores al próximo Certamen ferial o deseen visitarlo, podrán beneficiarse de la tarifa especial que la R. E. N. F. E. concede a cuantas personas se trasladen a Barcelona con aquel motivo

y vayan provistos de la correspondiente tarjeta de identidad.

Los viajeros internacionales podrán regresar por distinta frontera marítima o terrestre de la que utilicen a la ida, siempre que así lo soliciten al adquirir el billete.

## TRANSPORTES MARITIMOS

Los viajeros que deseen trasladarse a Barcelona por vía marítima, con motivo de la próxima Feria de Muestras, podrán gozar de la reducción del billete que las Compañías de Navegación han concedido para mayor facilidad y ventaja de los visitantes del Certamen barcelonés. La cualidad de los expositores o visitantes deberá acreditarse con la presentación de la tarjeta de identidad expedida por la Feria, por medio de los Comités de Enlace constituidos en numerosas ciudades. La tarjeta de identidad deberá ser visada en las oficinas que se habilitarán en el vestíbulo del Palacio Central, antes de que el titular de las mismas emprenda el viaje de regreso.

## TRANSPORTE DE MERCANCIAS

Todas las mercancías que vayan consignadas al Comité de la Feria para ser expuestas en la próxima manifestación ferial, podrán disfrutar de la tarifa especial G. V. número 19, artículo 4. El transporte por ferrocarril de las mercancías destinadas a la Feria tiene concedida la consideración de preferente y urgente.

## LA PARTICIPACION TEXTIL

Una de las participaciones colectivas que más llamará la atención del visitante de la Feria será la textil, que, como en años anteriores, se presentará agrupada en artístico pabellón, bella y suntuosamente decorado, adecuado marco a su importancia, en el que resaltarán notablemente las admirables creaciones de dicha industria, constituyendo un auténtico y elocuente exponente de su trascendencia en el orden económico nacional y especialmente de la región catalana.

## EL PABELLON MARROQUI

La tradicional participación marroquí en los certámenes feriales de Barcelona, adquirirá este año singular esplendor y

notorio relieve. A través de la misma, la Delegación de Economía de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dará a conocer diversos aspectos de la extraordinaria obra que en el aspecto cultural, social y económico realiza en la zona del Protectorado.

En los alrededores del Pabellón moro de la Feria, se ofrecerán los clásicos productos de aquellas tierras, en típicas instalaciones agrupadas en auténtico zoco, donde la artesanía marroquí pondrá de manifiesto toda la riqueza y atractivo de sus más genuinas creaciones.

Se está proyectando, además, la instalación de un barrio moro, que proporcionará al visitante una completísima visión del Marruecos español, tan pródigo en encantos, así como de sus más características actividades.

## REPRESENTACION DE LA U. F. I.

La Unión de Ferias Internacionales, organismo que agrupa las principales Ferias del mundo, estará representada en la Feria de Muestras de Barcelona. Contará con un espacioso stand en la plaza del Universo, junto a los servicios de información del Certamen, que estarán al cuidado de diversos empleados políglotas, con el fin de atender a los visitantes extranjeros, que este año alcanzarán una importante cifra, según se desprende de las noticias que llegan a la Dirección de la Feria.

## PARTICIPACION EXTRANJERA

Se anuncia una importantísima participación extranjera en el próximo Certamen ferial de Barcelona. Además de productos portugueses, que, por primera vez, tanto de su metrópoli como de sus colonias, concurrirán a la Feria de la ciudad condal, figurará en la misma, importantes y numerosas muestras de distintos países y, entre ellos, los de Alemania occidental, Inglaterra, Francia, Bélgica, Suecia, Suiza, Italia, Holanda, Chile, Estados Unidos, etc. etc. La Feria del corriente año acreditará sin duda el prestigio internacional que cuenta en la actualidad, teniéndose noticia de que serán en gran número los visitantes extranjeros que acudirán a Barcelona para admirar las novedades industriales que figurarán en el Certamen.

## PARTICIPACIONES COLECTIVAS

Diversas e importantes participaciones colectivas figurarán en la venidera manifestación ferial de Barcelona y evidenciarán el auge que en los últimos años, han adquirido numerosas industrias españolas e importantes sectores de la producción. Se ultimán los preparativos para las instalaciones de los pabellones de Artesanía, Agrícola, Marruecos, Textil, etcétera, que están siendo remozadas.

### IV.

## DISPOSICIONES DE INTERÉS

### *a) De carácter fiscal*

#### **Simplificación del reintegro de las tasas telegráficas**

Orden de 21 de febrero de 1951, del Ministerio de Hacienda (B. O. del día 21 de marzo), sobre normas de ejecución de la ley de 18 de diciembre de 1950 sobre simplificación del reintegro de las tasas telegráficas.

#### **Inversiones en valores del Estado de las Cajas generales de Ahorro benéficas**

Decreto conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Trabajo de 9 de marzo de 1951 (B. O. del día 4 de abril), por el que se regulan las inversiones en valores del Estado o garantizados por éste de las Cajas generales de Ahorro benéficas y de las Mutualidades y Montepios Laborales.

#### **Recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel**

Orden de 30 de marzo del Ministerio de Hacienda (B. O. del día 31) por la que se señala el recargo que debe cobrarse por las aduanas en las liquidaciones de los derechos de arancel en el mes de abril, fijado en doscientos cincuenta y siete enteros y setenta centésimas por ciento.

### *b) De carácter social*

#### **Cotización por seguros sociales. - Participación beneficiosa**

La Dirección General de Previsión, comunica lo siguiente:  
Las cantidades que por precepto reglamentario y con el indicado carácter

se pagan por las empresas a su personal, quedan en la actualidad excluidas del cómputo como salario base liquidable, tanto a efectos de afiliación y cotización en los regímenes obligatorios de previsión social como para determinar las prestaciones económicas que por los mismos se concedan.

La calificación de la participación de los beneficios a los efectos indicados, habrá de ser objeto en el futuro de una regulación especial por cada rama de la producción, según establece el último epígrafe del artículo primero del Decreto de 17 de junio de 1949 para aquellos conceptos que no están comprendidos expresamente en la enumeración comprendida en el artículo segundo del Decreto de 29 de diciembre de 1948 sobre salario base liquidable, y que fué aclarado por el que se menciona anteriormente.

### **Vacaciones anuales del personal comprendido en el Reglamento laboral de las minas metálicas**

Orden de 5 de abril del Ministerio de Trabajo (B. O. del día 15 del mismo mes), por la que se establece el sistema de retribución de vacaciones anuales del personal comprendido en el Reglamento laboral de las minas metálicas, que trabaja a prima, tarea, destajo o cualquier otro sistema distinto del salario de jornada.

### **Reglamentación de trabajo en la industria de fabricación de galletas**

Resolución de la Dirección General de Trabajo (B. O. del 3<sup>o</sup> de marzo), por la que se fija el plazo de duración de las prendas de trabajo a que se refiere el artículo 100 de la Reglamentación nacional de trabajo en la industria de fabricación de galletas.

### **Mutualidad de la Industria de Alimentación**

Orden de 21 de marzo de 1951, del Ministerio de Trabajo (B. O. del 3 de abril), por la que se aprueban los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Industrias de la Alimentación.

### **Cuantía de indemnización debida a los testigos y peritos que comparezcan ante los Tribunales**

Orden de 26 de marzo de 1951 del Ministerio de Justicia (B. O. del día 28), por la que se dispone:

La limitación que se establece en el párrafo tercero de la regla séptima de la Real Orden de 14 de septiembre de 1899 para señalamiento por los Tribunales de la cuantía de la indemnización del ida a los testigos y peritos que comparezcan ante ellos, se entenderá que es la de quince pesetas por día, como tope máximo, para los testigos, y la de veinte pesetas por día para los peritos.

## Centros secundarios de higiene rural

Orden de 2 de abril del Ministerio de la Gobernación (B. O. del 7), por la que se crean los Centros secundarios de higiene rural de Huércal Overa y Carlet.

### c) De Comercio, Industria, Abastos y Precios

#### Zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1951-52

En el B. O. del día 16 de marzo, y por el Ministerio de Agricultura se publica nota de rectificación a los puntos primero, segundo y tercero de la Orden de 17 de febrero de 1951, que fijaba las zonas de contratación y precios para la campaña azucarera 1951-52.

#### Explotación de escombreras que contengan minerales de plomo

Decreto de 9 de marzo de 1951 del Ministerio de Industria y Comercio (B. O. del día 20 de marzo), por el que se declara de interés nacional la explotación de las escombreras que contengan minerales de plomo procedentes de minas caducadas.

## Nuevos precios del café

### Oficio Circular núm. 318 de la Sección de Precios y Mercados de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Habiendo sufrido modificación dos de los conceptos a que alude la Orden del Ministerio de Trabajo de 10 de noviembre de 1950 (B. O. del Estado número 331), que eleva los jornales de los obreros portuarios en un 20 por 100, y el aumento de los transportes ferroviarios en el interior de la Península, he resuelto derogar mi escrito circular número 95 de 15 de abril del año último, y en lo sucesivo los precios del café, tanto el colonial como el extranjero, serán los siguientes:

Crudo, sobre muelle llegada . . . . .	35,101
Idem sobre vagón llegada . . . . .	35,121
Idem sobre vagón destino . . . . .	35,671
Tostado . . . . .	42,977
Beneficio tostador . . . . .	2,800
Idem detallista . . . . .	1,90
Redondeos . . . . .	0,475
	48,150
Impuesto de lujo . . . . .	4,85
Precio al público . . . . .	53,00

El café procedente de Guinea será situado por la Delegación Peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de dicha colonia sobre vagón destino.

El extranjero se cobrará por la Asociación de Importadores a los precios de sobre vagón o sobre muelle llegada.

El café de esta última procedencia servido a Canarias será cobrado al precio de 15,955 pesetas kilogramos sobre muelle, sin derechos arancelarios.

Las Juntas Provinciales de Precios exigirán liquidación de precio efectivo del café de ambas procedencias, ya que en el de Guinea debe ingresarse a través de ella el redondeo centesimal; y en el extranjero han de compensarse los transportes y seguros además del expresado redondeo.

## **Almendra y avellana**

Adición a la relación de exportadores, almacenistas y descascaradores de almendra y avellana, autorizados para ejercer el comercio como tales en la campaña de 1950-51 (B. O. del 6 de abril)

## **Continúa el régimen de libertad de precio para la patata**

Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio (B. O. del día 21 de marzo), por la que se dispone la continuación para la campaña 1951-52 la libertad de precio, circulación, comercio y consumo de la patata en todo el territorio nacional.

## **Precio del capullo de seda**

Orden de 20 de marzo de 1951, del Ministerio de Agricultura (Boletín Oficial del día 21 de marzo), por la que se señala precio al capullo de seda para la campaña de 1951.

## **Transportes urgentes y preferentes durante el mes de abril**

Orden de 28 de marzo de 1951, de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 30 de marzo), por la que se señalan los transportes «fuera de turno», «urgentes» y «preferentes» durante el mes de abril de 1951.

## **Guías de circulación**

Circular número 765 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transporte (Servicio de Carnes, Cueros y Derivados), por la que se dictan las instrucciones complementarias para el mejor cumplimiento de la Circular de dicha Comisaría General sobre guías de circulación (B. O. del día 8 de abril).

## Transportes por carretera

Orden de 10 de marzo de 1951 del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del día 17), para aplicación del Decreto de 17 de noviembre de 1950 por el que se regulan los transportes por carretera de carácter internacional sobre territorio español.

## Embutidos. - Precios

Circular 756-A de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Boletín Oficial del 8 de abril), por la que se modifican los precios de tasa en fábrica y para venta al público, de los embutidos, que durante la campaña 1950-51, serán los siguientes:

	Precio máximo en fábrica	Precio máximo al público
Chorizo mezcla . . . . .	36,20	49,—
Chorizo puro en tripa corriente . . . . .	50,—	67,10
Chorizo serrano puro . . . . .	33,20	45,10
Longaniza encarnada mezcla . . . . .	58,40	51,70
Longaniza s. badeña mezcla . . . . .	26,50	36,20
Longaniza imperial o «fuet» mezcla . . . . .	47,30	63,40
Chorizo mezcla en lata . . . . .	38,20	51,—
Chorizo puro en tripa corriente, en lata . . . . .	52,—	69,10
Chorizo serrano puro en lata . . . . .	35,20	47,10
Panceta o bacón (tocino). — Se entenderá este producto por tocino entreverado en hojas número 2 musculares de los costillares y del vientre, sin ninguna clase de huesos, debidamente preparado y ahumado. También se autoriza la preparación netamente española, conocida por adobo . . . . .	25,—	28,40
Tocino . . . . .	15,30	18,70

Todos estos productos están tasados, pero libre de circulación y compraventa, excepto el tocino, que precisa guía y será distribuido por cupos y racionamiento.

En el precio de fábrica van incluidos impuestos Usos y Consumos, envases y canon sanitario. En los productos enlatados, el precio es neto.

## Precios para la carne de ganado lanar y cabrío

En el B. O. del día 27 se publica circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se señalan precios para la carne de ganado lanar y cabrío por kilo canal sobre matadero, y los correspondientes de venta al público en establecimiento detallista, según época, variedad y calidades.

Para la provincia de Almería, se fijan los siguientes:

**Precio máximo de tasa para el ganado lanar y cabrío, por kilogramo canal en matadero, que regirán durante la campaña 1950-51**

Periodos	Lanar menor	Lanar mayor	Cabrío menor	Cabrío mayor
1-V a 15-VI	12,70	11,10	11,50	9,30
16-VI a 31-VII	13,35	11,40	12,10	9,50
1-VIII a 30-IX	14,10	12,20	12,85	10,40
1-X a 31-XII	14,60	12,70	13,25	10,90

**Precio de venta al público**

Periodos	LANAR MENOR		LANAR MAYOR	
	Chuleta y pierna	Paletilla, falda y pescuezo	Chuleta y pierna	Paletilla, falda y pescuezo
1-V a 15-VI	16,25	10,35	15,90	9,30
16-VI a 31-VII	16,90	11, —	14,30	9,65
1-VIII a 30-IX	17,70	11,80	15,10	10,45
1-X a 31-XII	18,20	12,30	15,60	10,95
	CABRIO MENOR		CABRIO MAYOR	
1-V a 15-VI	15,10	8,90	12,20	7,50
16-VI a 31-VII	15,70	9,50	12,35	7,60
1-VIII a 30-IX	16,40	10,30	13,5	8,55
1-X a 31-XII	16,90	10,80	13,75	9,05

Los precios por kilo canal se entenderán siempre como netos, debiendo ser percibidos íntegramente por el entrador del ganado. El importe de los servicios e impuestos municipales y canon habrá de recargarse incrementándole sobre los mismos, con cargo al tablajero y repercusión en el precio de venta de la carne al público

**Precios de la carne de ganado vacuno**

En el B. O. del día 27 de marzo se publica circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se señalan precios para la carne de ganado vacuno, por kilo canal, en matadero y venta al público en establecimiento detallista, según épocas y calidades.

Para la provincia de Almería se establecen los siguientes:

**Precio de venta de la carne en canal y de los despojos comestibles e industriales para la campaña de 1951**

Periodos	Ternera	Vacuno menor	Vacuno mayor	Despojos
1-V a 30-VI	17,50	15,25	12,05	2, —
1-VII a 31-VIII	18,25	15,90	12,80	1,75
1-X a 31-XII	19, —	16,65	13,55	2,25

## Precios de venta al público

### T E R N E R A

Períodos	1.º sin hueso	2.º sin hueso	3.º sin hueso	Rifones	Sebo	Huesos
1-V a 30-VI	27,30	18,80	14,30	26,—	10,—	2,—
1-VII a 31-VIII	28,25	19,75	15,25	26,—	10,—	2,—
1-IX a 31-XII	29,05	20,55	16,05	26,—	10,—	2,—

### V A C U N O M E N O R

1-V a 30-VI	24,50	19,20	12,20	26,—	10,—	2,—
1-VII a 31-VIII	25,40	20,10	13,10	26,—	10,—	2,—
1-IX a 31-XII	26,40	21,10	14,10	26,—	10,—	2,—

### V A C U N O M A Y O R

1-V a 30-VI	20,05	15,85	8,85	26,—	10,—	2,—
1-VII a 31-VIII	21,00	16,90	9,90	26,—	10,—	2,—
1-IX a 31-XII	22,20	18,—	11,—	26,—	10,—	2,—

Los precios por kilo canal establecidos, se entenderán como netos, debiendo percibirles íntegramente el entrador del ganado. El importe de los servicios, impuestos municipales y canon habrá de recargarse sobre los mismos, con cargo al tablajero y repercusión en el precio de venta de la carne al público. En su consecuencia, los precios de venta al público deberán incrementarse con el importe correspondiente de los mencionados servicios, impuestos municipales y canon.

## Precio para la venta de sulfato amónico

Orden de 12 de abril de 1951 del Ministerio de Industria y Comercio (B. O. del día 13 de abril), por la que se dispone:

El precio de venta de sulfato amónico que ha de distribuirse en el mercado nacional, tanto para usos agrícolas como para usos industriales, bien sea procedente de importación o de fabricación nacional, será de 2.600 pesetas por tonelada métrica, entendiéndose dicho precio para mercancía envasada y situada sobre vehículo a la salida del almacén del importador en el puerto de importación, para el sulfato amónico de procedencia extranjera, o sobre vagón-fábrica para el de producción nacional.

Los márgenes comerciales para mayoristas y minoristas distribuidores se fijan en 52 y 80 pesetas por tonelada métrica, respectivamente, como percepción máxima por este concepto en cada una de ambas fases del ciclo de distribución.

Solamente podrán percibir el margen comercial aquellos distribuidores que realicen una función efectiva como tales, y tampoco podrán ser acumulados los dos márgenes comerciales en una sola fase del proceso de distribución si éste llegara a cumplirse con la sola intervención de uno de ambos escalones comerciales, en cuyo caso se aplicará el margen comercial de 80 pesetas por tonelada métrica, tanto si la función distributiva se cumple por mayoristas como por minoristas.

Los fabricantes nacionales percibirán la cantidad de 2.400 pesetas por tonelada métrica del precio total de pesetas 2.400 señalado en el párrafo anterior, entendiéndose dicha cantidad de 2.600 pesetas por tonelada métrica como precio uniforme para mercancía sin envase en todas las fábricas nacionales, cualquiera que sea su emplazamiento.

## **Campaña resinera 1950-51**

Orden de 18 de abril de 1951 de la Presidencia del Gobierno (B. O. del día 19), por la que se dispone lo siguiente:

Prolongar, para la campaña resinera correspondiente al presente año forestal 1950-51, la situación creada por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de enero de 1950, cuyas normas regirán para la citada campaña.

Por los industriales resineros se procederá a la resinación de aquellos montes que aprovecharon en la última campaña, destilando las mieras en las mismas fábricas en que lo hicieron el año último, sin otras variaciones que las determinadas por resoluciones firmes dictadas por los organismos que intervienen en la adjudicación de montes o fábricas o por aquellos a quienes corresponde resolver sobre las capacidades de las mismas.

## **Se regula la utilización de los tractores agrícolas**

Orden de 6 de abril de 1951 del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del día 20 de abril), aprobada en Consejo de Ministros, por la que se regula la utilización de los tractores agrícolas en el transporte de productos y su circulación por carretera.

### *d) De comercio exterior*

## **Exportación de conservas de pescado**

Orden de 14 de marzo de 1951 del Ministerio de Industria y Comercio (B. O. del día 19 del mismo mes), sobre creación y Estatutos de la Operación C. P. 2, para exportación de conservas de pescado.

## **Tratado comercial hispano-noruego**

A partir del día primero de enero de este año entró en vigor el acuerdo comercial y de pagos hispano-noruego, que tendrá validez por un año.

Entre las mercancías a importar por España, figuran: bacalao, aceite de pescado, materias primas para la jabonería, celulosa, papel, virutilla, peletería en bruto, motores marinos, azufre, material y electrodos para soldaduras, resina artificial, etc.

Las mercancías de exportación son, entre otras, las siguientes: frutas frescas y secas (almendra y avellana), tomates y cebollas, vinos y licores, especias, aceites esenciales, aceites de oliva (1.000 t.), corcho; tejidos de lana, rayón y algodón; potasa, superfosfatos, blenda, plomo, sal, azulejos, máquinas de coser, neumáticos, óxido de hierro y plomo, etc.

## **Exportaciones al Paraguay**

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria está en condiciones de conceder licencias de exportación de artículos con destino al Paraguay, siempre que se soliciten en las condiciones reglamentarias y acomodándose a los precios normales.

A continuación se enumeran los artículos susceptibles de tal exportación y que figuran en el Acuerdo comercial entre España y Paraguay que entró en vigor en el pasado septiembre de 1950.

Exportaciones españolas al Paraguay.—Lista «E»:

Sal común . . . . .	200.000	dólares.
Ferretería y cuchillería (incluidos candados) . . . . .	150.000	>
Material eléctrico . . . . .	100.000	>
Herramientas de todas clases (incluso agrícolas). . . . .	200.000	>
Maquinarias de todas clases (incluidas máquinas de coser)	195.000	>
Productos químicos y farmacéuticos . . . . .	160.000	>
Armas de fuego . . . . .	50.000	>
Corcho . . . . .	100.000	>
Películas de discos de gramófono. . . . .	40.000	>
Manufacturas de caucho . . . . .	80.000	>
Conservas de pescado . . . . .	90.000	>
Conservas vegetales . . . . .	15.000	>
Frutos secos . . . . .	35.000	>
Aceitunas . . . . .	50.000	>
Aceite de oliva . . . . .	50.000	>
Vinos de todas clases (incluso espumosos y champagne) . . . . .	70.000	>
Turrón . . . . .	10.000	>
Coñac, anisados y licores . . . . .	40.000	>
Sidra . . . . .	15.000	>
Tejidos de lana, algodón, rayón, seda y sus respectivas manufacturas . . . . .	800.000	>
Encajes, blondas, mantones y artículos de mercería . . . . .	20.000	>
Papel de fumar . . . . .	100.000	>
Libros, revistas, material docente, objetos de escritorio . . . . .	90.000	>
Juguetes . . . . .	20.000	>
Manufacturas de vidrio (incluso vidrio plano) . . . . .	100.000	>
Bicicletas. . . . .	20.000	>
Varios . . . . .	100.000	>

Cualquier información complementaria que deseen los exportadores en relación con el anterior anuncio, pueden obtenerla en los Servicios de Expansión Comercial, Velázquez, 47, Madrid.

## Correspondencia con casas comerciales de Pakistán

Nuestro agregado de Economía Exterior en Karachi comunica que es del mayor interés para los exportadores e importadores españoles que deseen establecer relaciones con empresas comerciales de Pakistán, que la correspondencia que los mismos hayan de mantener con firmas de dicho país, debe redactarse con arreglo a las siguientes normas:

- 1) Emplear exclusivamente el idioma inglés.
- 2) Expresar los precios únicamente CIF Karachi o CIF Cittatong, y precisamente en libras esterlinas.
- 3) Los datos en que se haga alusión a pesas y medidas no deberán ir en unidades del sistema métrico decimal, sino en las usuales de la Gran Bretaña.

## V.

# OFERTAS Y DEMANDAS

Rasmus Hansen. - 20 Ny Kongensgade. - Copenhagen V (Dinamarca). — Desean ponerse en relación con casas españolas importadoras de quesos. Son exportadores autorizados de toda clase de quesos, sirviendo a todos los países del mundo.

Hermann Bingener. - Setzerweg, 3. - Dreis-Tiefenbach (Alemania). — Desean ponerse en relación con las más importantes firmas españolas que se dediquen a la fabricación de cuanto se relacione con sombreros de caballero, gorras, chacós y accesorios o fornituras para cascos, como por ejemplo badanas de piel para preservar del sudor, y de otras materias, a fin de introducir una novedad o nuevo procedimiento respecto al particular.

The Limassol Chemical Products Company Ltd. - P. O. Box 267. - Limassol (Chipre). — Desean ponerse en relación con casas dedicadas a la exportación de Óxido de Hierro rojo Fe<sub>2</sub>O<sub>3</sub>, usado para pigmentos rojos.

## VI.

# BIBLIOTECA

- Publicaciones últimamente recibidas:
- Memoria del Banco de Crédito Local de España
  - Memoria 1950 del Banco de Bilbao.
  - Catálogo de las más importantes industrias de Madrid, publicación de la Cámara de la Industria de Madrid. Mayo 1951.
  - Memoria de la Feria Muestrario Internacional de Valencia. Reglamentación del XXVIII Certamen.
  - Memoria Comercial de la Cámara de Comercio de Huesca, ejercicio 1949.
  - Desarrollo del Plan General de Reconstrucción de la R.E.N.F.E.
  - Memoria de Trabajos de la Cámara de Comercio de Tarrasa, 1950.
  - Memoria de Trabajos 1950 de la Cámara de Comercio de Zaragoza.
  - Alimentación Nacional, órgano de la Comisaría Gral. de Abastecimientos.
  - Comercio, Industria y Navegación, publicación de la Cámara de Comercio de Alicante, marzo 1951.
  - Acción Económica, Revista comercial y de información hispano-mexicana, marzo 1951.
  - Boletín de información de la Embajada Británica.
  - Boletín de información y Estadística de la Dirección Gral. de Banca y Bolsa. Marzo 1951.
  - Boletín de la Cámara de Comercio Dominico-argentina. Enero-febrero 1951.
  - Comercio y Navegación, de la Cámara de Comercio de Barcelona, febrero 1951.
  - Boletín informativo de la Cámara de Comercio de Guayaquil, núm. 83
  - Comercio, publicación de la Cámara de Comercio de Madrid, marzo 1951.
  - Comercio, Industria y Navegación de España. Publicación del Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Marzo 1951.

**Boletín de la Cámara de Comercio de Córdoba. Trimestre 1.º 1951.**  
**Publicación de la Cámara Española de Comercio en Chile, marzo 1951.**  
**El Economista, núms. de abril de 1951.**  
**Economía Mundial, núms. de abril de 1951.**  
**España Económica, núms. de abril de 1951.**  
**El Exportador Español, núm. 52. Marzo 1951.**  
**El Trabajo Nacional. Barcelona, marzo 1951.**  
**Estadísticas del Comercio Exterior de España, enero 1951.**  
**El Comercio Hispano-Alemán, de la Cámara de Comercio Española de Alemania. Febrero 1951.**  
**Federación de Importadores y Exportadores, Marzo 1951.**  
**Información Comercial Española (Boletín).**  
**Información, revista de la Cámara de Comercio de Bilbao**  
**Industria, de la Cámara de la Industria de Madrid, marzo 1951.**  
**La Industria Española, de la Cámara de Industria de Barcelona, enero 1951.**  
**Economía Leonesa, publicación de la Cámara de Comercio de León, marzo de 1951.**  
**Machinery Lloid, abril 1951.**  
**Nouvelles de Marseille, núms. de marzo de 1951**  
**Nueva Economía Nacional, núms. de marzo**  
**Orientación Económica y Financiera, boletín de la Cámara de Comercio de La Coruña. Febrero 1951.**  
**Boletín de la Cámara de Comercio Española en Orán, enero-marzo 1951**  
**Revista de legislación de Abastecimientos y Transportes, núms. 6 y 7.**  
**Siembra, revista mensual del Campo Español, marzo 1951**  
**Servicio Informativo, de la Cámara de Comercio de Madrid.**  
**Información Económica, de la Cámara de Comercio de Sevilla, Septiembre diciembre 1950**  
**Trenes, número de invierno.**  
**Boletín de la Cámara de Comercio de Tarrasa, abril 1951.**  
**Boletín de la Cámara de Comercio de Valladolid. Dicbre 1950 a febrero 1951**  
**Comercio, Industria y Navegación, publicación de las Cámaras de Comercio de la región Valenciana. Marzo 1951.**





Imp. PELAEZ  
ALMERIA